Lo cano vecino de esta villa

El señor don alonso perez de los cobos rexidor en el dicho estado se conforma con el voto y parecer de lo dicho por el señor alcalde don Juan lopez beltran

El señor don bartolome abellan ramon rexidor en el estado noble se conforma con el parecer y voto de lo dicho señor alcalde don Juan lopez beltran

El señor rexidor antonio rrero antonio rrero se conforma con el voto y parecer de lo dicho señor alcalde don Juan lopez beltran

El señor rexidor bartolome ximenez se conforma con el parecer de el señor alcalde don Juan abellan de nada

El señor don Francisco de los cobos perez y guardiola alguacil mayor se conforma con el voto y parecer de el señor alcalde don Juan lopez beltran

Y abiendose regulado los votos parece por la mayor parte de los que dan el dicho por rexidor en el dicho estado noble don Martin thomas buenos y don Joseph martinez de la torre y por alcalde de la santa hermandad a don pedro abellan lo cano a los quales mandaron se les de la posesion

Y para nombrar los oficios por lo que toca al estado ciudadano los mismos de los señores rexidores sibieron las llaves del archivo y abiendose abierto se saco el cantaro de los ynsiculados en el se relancaron las dos boletas que an remitido dichos señores gobernadores de las quatro que se ynbiaron y por un niño que se llama Juan lopez hijo de Francisco lopez de edad de seis años se sacaron dos boletas cada una de por si que la